



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 243 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 041-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, señala: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe N°. 15 L-DP-GADMLA-, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al **PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "LOS CEDROS", DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA**, la Comisión de Legislación y Fiscalización, basada en lo siguiente;

ANTECEDENTES:

- 1) Informe N°.15 L-DP-GADMLA-2017, de fecha 27 de octubre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz- Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el cual remite a Alcaldía el PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "LOS CEDROS", DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA; el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización;
- 2) El 21 de noviembre del 2017, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro y Lic. Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrante de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas por la señora Concejala y Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios Dr. Willán Villareal- Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa- Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Arq. Antonela Alvarado Técnica de Control y Regulación de Urbanizaciones, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al PROYECTO DE ORDENANZA QUE

AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "LOS CEDROS", DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, por mayoría, **Informa:**

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 238, 240 inciso primero, 264 numeral 2, 276 numeral 6, 409 y 415, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54 literal c) y 57 literales a) y x), 424, 458 y 470, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; los artículos: 4, numeral 8.; 7, numerales 1., 4. y 5. de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, del 05 de julio del 2016.

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante lo que se autodenomina Lotización "Los Cedros", de la Parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; para lo cual deberá cumplir estrictamente con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas.

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "LOS CEDROS", DE LA PARROQUIA NUEVA LOJA, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos, catorce considerandos, doce artículos, tres disposiciones generales y dos disposiciones transitorias.

Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización considera necesario que la Comisión Permanente del Concejo Municipal que continúe con el análisis de la presente documentación, determine y de ser imprescindible incorpore los siguientes aspectos:

- Se solicite a la promotora de la lotización o urbanización, que dentro de los documentos habilitantes para el trámite respectivo se presente obligatoriamente un plano e informe técnico donde se determine la continuidad vial de las calles que se proyectan desde el centro poblado de la parroquia Nueva Loja, hacia el proyecto del fraccionamiento a lotizarse o urbanizarse (Informe 180 - J.C.R.U. - 2017, de fecha 27 de



julio de 2017, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa V., Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (E)).

- Se solicite a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, emita un informe, en cual especifique si el área útil de la Lotización "LOS CEDROS", de la parroquia Nueva Loja, se encuentra o no consolidada (viviendas), y si ya existen escrituras individuales entregadas en el área que se pretende lotizar.
- Se verifique y de ser necesario se incorpore un artículo o una disposición en la Ordenanza, en el cual se haga constar el cambio de uso de suelo, en el presente proyecto de fraccionamiento, de acuerdo al Art. 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, para lo cual se propone el siguiente texto: "Cambiar el uso del suelo actual de agro productivo, pasto cultivado a comercial y vivienda, debiéndose tomar en cuenta este particular dentro del Plan de Ordenamiento Territorial."

Que, en el **Décimo Punto** del orden del día de la sesión ordinaria, del **ocho de diciembre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 041-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Los Cedros", de la parroquia Nueva Loja;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que consta en el informe N° 041-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Los Cedros", de la parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos.

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 08 de diciembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

